

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ALCALÁ Nit: 891901079-0	Página 1 de 4
		Código: FO-I3-10
		Versión:04
	JUSTIFICACIÓN SECOP	Fecha: 10/06/2022 TRD:100-12.6

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
PCMA – 033 DE 2026
(Enero 27 de 2026)

EL ALCALDE DE ALCALÁ - VALLE DEL CAUCA

CONSIDERA

A).- Que LUIS DANILO AGUILAR ISAZA Secretario de Planeación, Competitividad y Medio Ambiente de Alcalá Valle del Cauca, elaboro los Estudios Previos donde justifica la necesidad de contratar con una persona natural idónea para contratar los **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, COMO ENLACE DE LAS REUNIONES DEL TEMA EN EL AMBITO AMBIENTAL TANTO A NIVEL LOCAL COMO REGIONAL; TAMBINE REALIZANDO APOYO EN LOS COMITÉS QUE TIENEN QUE VER CON EL TEMA AMBIENTAL.**

B).- Que El Artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, establece “*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.* Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

C).- La Carta Constitucional define el carácter social del Estado y en este marco reconoce la protección del medio ambiente como principio fundamental y derecho colectivo. Allí, se establecen y sintetizan los elementos claves que hoy orientan el manejo ambiental del país: protección del ambiente; compromiso con la sostenibilidad y la eficiencia económica; control fiscal; participación ciudadana y respeto por la cultura.

La Ley 99 de 1993 –Ley del Medio Ambiente, crea el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial –MAVDT), reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, y organiza el Sistema Nacional Ambiental –SINA-, entre otros.

Es claro que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible conjuntamente con el Presidente de la República en Colombia, es el ente



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ALCALÁ Nit: 891901079-0	Página 2 de 4
		Código: FO-I3-10
		Versión:04
	JUSTIFICACIÓN SECOP	Fecha: 10/06/2022
TRD:100-12.6		


encargado de formular la política ambiental nacional, considerando este elemento como eje transversal para el desarrollo económico y social de cada uno de los municipios del territorio colombiano, también hace parte fundamental del crecimiento y la sostenibilidad del país. Su visión apunta, entre otros, A que, en el 2030, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible contribuirá al desarrollo económico y social del país, protegiendo el ambiente y los recursos naturales renovables, así como orientando el ordenamiento ambiental del territorio, en el marco de la sostenibilidad ambiental, así como también apunta al desarrollo auto sostenible y a la potencialización de las ventajas comparativas de la nación, para lo cual establece como directrices principales la planificación y administración eficiente por parte de las autoridades ambientales, la visión regional para el desarrollo sostenible y la consolidación de espacios de participación.

“A medida que la actividad humana aumenta y es modificada por la tecnología, sus efectos trascienden el ámbito local. Esta es una realidad cuyas consecuencias particulares en el medio ambiente han sido abordadas desde diversas ramas de la ciencia. La evidencia científica plantea entonces la cuestión de las “amenazas ambientales globales”; un término que agrupa un conjunto de variables necesarias para sostener la vida en nuestro planeta cuyo comportamiento indica un entorno cada vez menos favorable para los organismos vivos.

Estas amenazas para la vida son calificadas como globales porque sus efectos desbordan las fronteras de los países y los continentes. De algún modo podríamos decir que los impactos ambientales no escapan al fenómeno de la globalización, entendido éste en su sentido más amplio. La evidencia en torno a estos temas ha generado un consenso gradual en la comunidad científica sobre su existencia, aunque no se ha dado un acuerdo en torno a las consecuencias que se anticipan a partir de estas observaciones. Lo cierto es que ya existe amplia documentación sobre lo que se conoce como las causas antropogénicas de los cambios ambientales globales". En el orden mundial, son variadas al expresiones y los movimiento en pro de la protección ambiental y como resultado, el impulso de la concepción de desarrollo sostenible, con el cual, los países y las regiones, deben procurar su desarrollo concebido, programado y planeado en la diferencia cultural, social, económica y ambiental, todo ello, al servicio de la población, enmarcado en la preservación de los recursos naturales. Teniendo en cuenta que el entorno ambiental afecta y condiciona las circunstancias de vida de una sociedad, establecer una política o plan ambiental para una región, comprende un conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en nuestro municipio, con el cual estaremos influyendo en la vida de nuestra comunidad y en las generaciones venideras.

Todo lo anterior no es diferente a las cualidades y características ambientales que posee el municipio de Alcalá valle del cauca, municipio en el cual se deben destacar tanto las oportunidades ambientales como los comités que hacen la integración de todas las instituciones que de una u otra forma hacen parte del diario hacer de la parte ambiental del territorio tanto a nivel local como departamental.



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ALCALÁ Nit: 891901079-0	Página 3 de 4
		Código: FO-I3-10
		Versión:04
	JUSTIFICACIÓN SECOP	Fecha: 10/06/2022
TRD:100-12.6		

Otro de los aspectos importantes a resaltar en la parte ambiental del municipio es la declaración como patrimonio del paisaje cultural cafetero, trayendo como consecuencia el cambio de actividad y un sin fin de problemáticas ambientales ligadas a la contaminación de aire, suelo, recurso hídrico, generación de residuos, emisiones atmosféricas, vertimientos, pérdida de capacidad fotosintética, degradación del paisaje y por tanto de la calidad de vida, entre otros, que combinados merecen una perspectiva de seguimiento y control fuerte por parte de la administración municipal.

Por lo anterior se hace necesario que la administración cuente con los profesionales y técnicos necesarios y capacitados en el área ambiental específicamente para mitigar y lograr contribuir con las mejoras medio ambiental de toda el área de influencia del territorio alcalaíno.

Una de las formas de hacer más extensiva las soluciones ambientales es la participación de las instituciones del municipio en la solución y difusión de cada una de las políticas, planes, programas y proyectos ambientales del municipio, es los comités ambientales.

Si bien es cierto lo anterior se presenta hoy día como un problema creciente y preocupante, es de saber que de llegar a aplicar las medidas correctivas necesarias esto es, regular el cumplimiento de la normatividad ambiental existente pero no aplicada, esta debilidad debería transformarse en calidad no sólo ambiental sino también social. Sumado a esto se evidencia una conducta ambiental no adecuada por parte de la comunidad en general, cuanto se puede observar gran cantidad de residuos arrojada en calles, canales de aguas lluvias, cuerpos de agua, parques y zonas verdes, de igual manera se presenta otra problemática, las zonas rurales, por el contrario muchas veces las actividades urbanas contaminan los ríos que llegan a las áreas y si aunamos la ignorancia en materia ambiental, la contaminación por carencia de drenajes, falta de rellenos sanitarios y del servicio de recolección de basuras, deforestación, pérdida de fertilidad de los suelos, inundaciones e incendios podemos darnos cuenta que los problemas ambientales pueden ser muy trascendentales, por lo cual es importante desarrollar estrategias en temáticas ambientales que propendan por el cuidado y buen uso de las zonas verdes y recursos naturales y espacio público en general. Consientes de la preocupación mundial por la sostenibilidad ambiental y la necesidad de propiciar nuestro desarrollo regional sostenible y la lucha por la defensa del ambiente, en nuestro municipio se desarrolla una política ambiental que comprende:

1. **Objetivos:** - Regular y controlar el impacto ambiental propiciado por la comunidad, empresas y comercio existentes en la zona urbana, causa del crecimiento comercial y residencial del Municipio y ampliación de la frontera agrícola y pecuaria. Por medio de la aplicabilidad de la legislación ambiental nacional. - Ejercer verificación y control del deterioro ocasionado por el comercio, urbanizaciones y la comunidad urbana y rural, en nuestras cuencas y recursos hídricos (quebrada los Ángeles y sus vertientes) y tomar acciones inmediatas para



	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE ALCALÁ Nit: 891901079-0	Página 4 de 4
		Código: FO-I3-10
		Versión:04
	JUSTIFICACIÓN SECOP	Fecha: 10/06/2022
TRD:100-12.6		

su recuperación. - Contribuir al mantenimiento de nuestros parques, zonas verdes y demás espacio público, involucrando a la comunidad, Fortalecer PRAES, PROCEDAS y CIDEAS para consolidar la conciencia ambiental dentro de la comunidad del Municipio.

Dado que en la planta de personal del municipio de Alcalá Valle del Cauca, no se cuenta con una persona con la disposición, idoneidad y experiencia para que desempeñe apoyo profesional ambiental, a razón de la cantidad de planes, programas y proyectos que conforman el sistema de gestión ambiental municipal, se genera la necesidad de contratar una persona con conocimientos en la materia, que preste el servicio de apoyo a la gestión en el mantenimiento y conservación del medio ambiente.

D) Que el Alcalde Municipal de Alcalá Valle del Cauca, como ordenador del gasto y con base a la justificación contenida en los Estudios previos elaborados por LUIS DANILO AGUILAR ISAZA Secretario de Planeación, Competitividad y Medio Ambiente de Alcalá Valle del Cauca, establece la viabilidad del proceso de Contratación Directa para suplir la necesidad planteada.

E).- El estudio de justificación suscrito por LUIS DANILO AGUILAR ISAZA Secretario de Planeación, Competitividad y Medio Ambiente de Alcalá Valle del Cauca, puede ser consultado en la oficina de contratación de la alcaldía Municipal de Alcalá Valle del Cauca y/o www.contratos.gov.co

F).- Que el valor del contrato es la suma de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$25.200.000,00), con imputación al rubro indicado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 01-000043 del 27 de Enero de 2026.

G).- Que en atención a lo anterior, el Alcalde de Alcalá Valle del Cauca,

JUSTIFICA

Que en atención a lo expuesto se justifica la contratación directa para suscribir el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, COMO ENLACE DE LAS REUNIONES DEL TEMA EN EL AMBITO AMBIENTAL TANTO A NIVEL LOCAL COMO REGIONAL; TAMBINE REALIZANDO APOYO EN LOS COMITÉS QUE TIENEN QUE VER CON EL TEMA AMBIENTAL.**

Dado el veintisiete (27) de enero de 2026.

JAVIER ANDRES HERRERA HURTADO
Alcalde Municipal